



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EMILIO JOSE PALENCIA CUELLO
DEMANDADOS:	E.P.A. y E.P.A. (menores)
REPRESENTANTE:	LILIA MARGARITA ARAUJO OÑATE
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2023-00243 -00

Procede el Despacho a impartir la etapa procesal correspondiente dentro del presente proceso.

Revisado el expediente, avizora el suscrito, que la diligencia de audiencia virtual programada para celebrarse el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), no se pudo llevar a cabo en consideración a que el Dr. **CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ**, quien es el apoderado de la parte demandada, manifestó mediante memorial dirigido a este despacho el aplazamiento de la misma, debido a que los bancos **BANCOLOMBIA y FALABELLA** no habían dado respuesta al requerimiento efectuado por este despacho.

Por consiguiente, y al haber cesado el motivo del aplazamiento de la audiencia anterior, ya que los bancos requeridos dieron respuesta que obra en el expediente digital, se torna necesario fijar nueva fecha para el desarrollo de la vista pública.

En consecuencia, se señala el **veintisiete (27) de mayo de 2024**, a las **08:30 a.m.** como nueva fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia, la cual se llevará a cabo con las formalidades señaladas en el auto del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) donde se marcó inicialmente la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:

Algemiro Eduardo Fragozo Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755a1dc543755fb9565865696808927d484027733f350327b27dd147c73550b1**

Documento generado en 23/04/2024 05:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>